



Department  
for Environment  
Food & Rural Affairs

# CERTIFICADO FITOSANITARIO (CF)



## UNA GUÍA PASO A PASO:

CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO Y QUÉ HACER CON EL CERTIFICADO UNA VEZ QUE LO HAYA CONSEGUIDO CUANDO EXPORTE VEGETALES O PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DESDE LA UNIÓN EUROPEA (UE), SUIZA Y LIECHTENSTEIN A GRAN BRETAÑA (GB).

CONOZCA SUS RIESGOS Y ESTÉ PREPARADO PARA REALIZAR CAMBIOS

# ÍNDICE

- 01** ¿Qué es un CF?
- 02** Cómo obtener un CF
- 03** Próximo paso: la AC (autoridad competente) recibe sus solicitudes de CF
- 04** Paso final: la AC lleva a cabo la inspección y las pruebas
- 05** Qué hacer con el CF una vez que lo haya recibido
- 06** ¿Cómo sé cuáles son los requisitos de importación a GB?
- 07** Movimiento de paquetes
- 08** Recursos adicionales



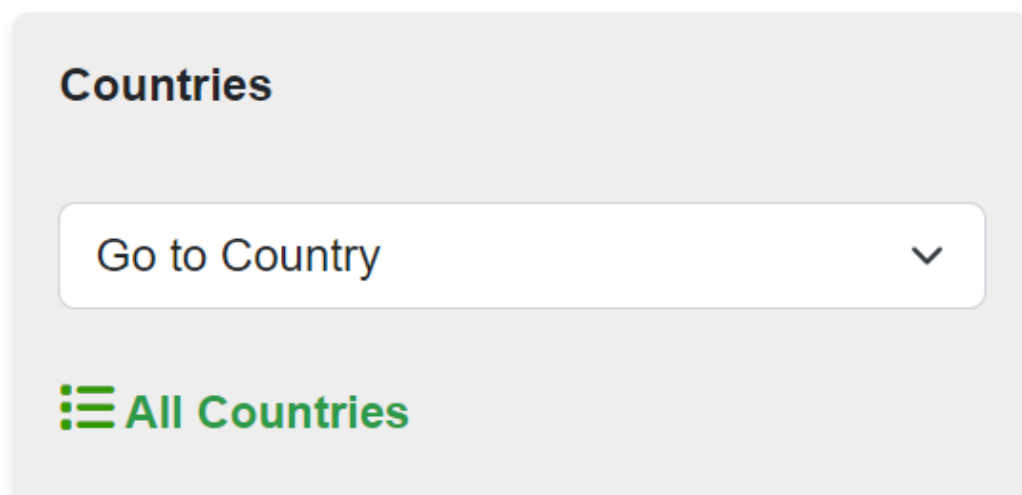


# CÓMO OBTENER UN CF

Para determinar si los vegetales o los productos vegetales que usted está exportando a GB requieren o no un CF, deberá comprobar la categoría de riesgo de sus mercancías y estar al corriente de los próximos cambios en los controles de importación sanitarios y fitosanitarios que figuran en el Modelo Operativo de Objetivos Fronterizos (BTOM, por sus siglas en inglés).

- Compruebe las categorías de riesgo para las mercancías de la UE

Puede averiguar quién es su AC visitando el sitio web de la CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) : <https://www.ippc.int/en/about/ippc-network/countries/>. Una vez que haya hecho clic en el enlace, seleccione el botón «ir al país» situado en el lado derecho y seleccione el país desde el cual está exportando.



*Captura de pantalla de la página web de la CIPF*



# PRÓXIMO PASO: LA AC RECIBE SU SOLICITUD DE CF

Una vez que su AC haya recibido su solicitud, la revisará y se asegurará de que toda la información sea correcta y cumpla los requisitos de importación de GB.

La AC se pondrá en contacto con usted para confirmar si la solicitud es correcta y acordará una hora para la inspección o le solicitará información adicional.

---



# PASO FINAL: LA AC LLEVA A CABO LA INSPECCIÓN Y LAS PRUEBAS

La AC llevará a cabo la inspección y las pruebas del vegetal o del producto vegetal y, una vez que haya superado todas las comprobaciones, emitirá un CF.

Un CF debe emitirse en un plazo máximo de 13 días antes o después de la fecha en la cual la partida sale del país exportador.



# QUÉ HACER CON EL CF UNA VEZ QUE LO HAYA RECIBIDO

Una vez que se haya firmado el CF en papel, deberá enviar una copia en PDF al importador de GB, pero deberá cerciorarse de que el CF original en papel acompañe a las mercancías.

El importador situado en GB o la persona responsable de la carga debe presentar una notificación previa a través del sistema de TI IPAFFS. Aquí el importador o la persona responsable de la carga también deberá cumplimentar un DSCE-PP (documento sanitario común de entrada para vegetales y productos vegetales) y cargar la copia en PDF del CF en IPAFFS como parte de la notificación. En ese momento, el importador también deberá seleccionar el lugar donde se comprobarán sus mercancías, tanto si se trata de un puesto de control de fronteras como de un punto de control. La notificación previa debe presentarse al menos cuatro horas antes de la llegada de las mercancías a GB en caso de que entren por vía aérea o Ro-Ro (carga rodada). Para todas las demás formas de transporte se aplican 24 horas (ej. transporte marítimo profundo).

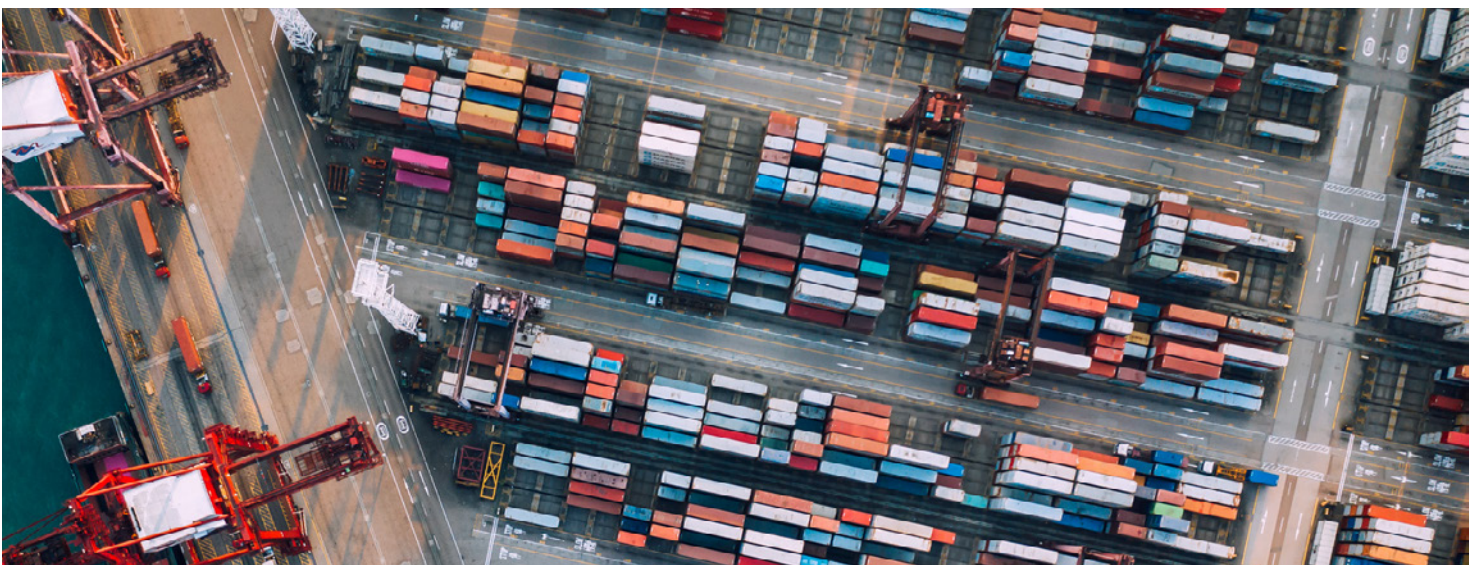
El importador situado en GB o la persona responsable de la carga debe asegurarse de que el conductor lleve esas mercancías al BCP seleccionado en caso de que estas se seleccionen para una inspección.



# ¿CÓMO SÉ CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE IMPORTACIÓN A GB?

Su AC es la responsable de determinar cuáles son los requisitos de importación de GB. Puede también consultar la legislación «Reglamento 2019/2072 sobre las condiciones fitosanitarias de GB» para obtener más información.

El [Plant Health Portal](#) (portal de sanidad vegetal del RU) contiene información detallada sobre los requisitos de importación de GB y los requisitos de GB para requisitos especiales, conocidos como declaraciones adicionales (AD, por sus siglas en inglés), que podría ser necesario incluir en los CF para vegetales para plantación y productos.





# MOVIMIENTO DE PAQUETES

El movimiento de paquetes de una empresa situada fuera de GB a otra situada dentro de GB está sujeto a los mismos requisitos basados en el riesgo (notificación de importación a través de IPAFFS, certificación y comprobaciones sanitarias, en función del riesgo) que cualquier otra mercancía sanitaria o fitosanitaria importada. Los movimientos de paquetes de ese tipo también seguirán el mismo calendario de implementación para los controles sanitarios y fitosanitarios.





# RECURSOS ADICIONALES



[Plant Health Portal,](#)  
[descripción de la](#)  
[importación a GB](#)

## CONTACTO



Correo electrónico:

[planthealtheuexitqueries@defra.gov.uk](mailto:planthealtheuexitqueries@defra.gov.uk)

*ADVERTENCIA: ESTE  
DOCUMENTO NO ES  
VINCULANTE A NIVEL  
LEGAL, SINO QUE  
TIENE UN CARÁCTER  
MERAMENTE  
INFORMATIVO.*

